



Secretaria .- Chaparral Tolima, 10 de junio de 2022.- Recibido en la fecha el anterior memorial y va a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de junio de dos mil veintidós.

Radicación 731684003001-2020-00150-00
Proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT: 800-037-800-8 notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
Demandado: ALIRIS OVIEDO CUADROA. C.C. 38.143.452. Sin correo elec.

La doctora LAURA CRISTINA CAMERO AGUIRRE, Representante de la entidad demandante, Regional Sur y el apoderado doctor FERNANDO OTALORA CAMACHO, con facultades conferidas en este proceso para recibir, en escrito anterior solicitan la terminación total del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES que lo motivan.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES objeto del mismo.
2. DESGLOSESE, los pagarés y hágase entrega de los mismos a la parte demandada.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
4. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.